CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO

- SUC — SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUNC — SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUCIC — SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO

- ZSI — SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL

- RAR — RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL
- RAA — RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

SUELO RÚSTICO

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- RPN — PROTECCIÓN NATURAL
- RPP — PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
- RPL — PROTECCIÓN COSTERA Y LITORAL
- RPC — PROTECCIÓN CULTURAL

PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS

- RPH — PROTECCIÓN HIDROLÓGICA
- RPIV — PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
- E — PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA-EMBALSE
- DR — PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPÓSITO REGULADOR
- AT — TELECOMUNICACIONES
- RPA-1 — PROTECCIÓN AGRARIA 1
- RPA-2 — PROTECCIÓN AGRARIA 2

ÁMBITOS

ÁMBITOS AMBIENTALES

- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO-E.N.P.
- MN — MONUMENTO NATURAL BARRANCO DEL JORADO (P-9)
- PPA — PAISAJE PROTEGIDO BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS (P-14)
- LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA-L.I.C.
  - BARRANCO DEL JORADO (ES7020021)
  - BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS (ES7020021)
  - BARLOVENTO, GARAFÍA, EL PASO, TIJARAFE (ES7020084)
  - FRANJA MARÍTIMA DE FUENCALIENTE (ES7020122)
- ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AVES-Z.E.P.A.
  - CALDERA DE TABURIENTE (ES0000043)

ÁMBITOS URBANÍSTICOS

- PLAN ESPECIAL
  - PESG-1 (SG-ZR) "TINIZARA"
  - PEEC PLAN ESPECIAL ORDENACIÓN EDIFICACIONES CENSADAS (DECRETO 11/1997)
  - PESG-PU EL PUEBLO
- PLAN PARCIAL | P.P.

ÁMBITOS DE GESTIÓN

- UNIDAD DE ACTUACIÓN (U.A.)

SISTEMAS GENERALES (SG) Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES (EE)

- SG — SISTEMAS GENERALES
- EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

USO DE ESPACIOS LIBRES

- SG-PU — PARQUE URBANO
- SG-EL — PLAZAS

USO COMUNITARIO

- DOC — DOCENTE
- C — CULTURAL
- DEP — DEPORTIVO
- SAN — SANITARIO
- RG — RELIGIOSO
- H — HELIPUERTO
- S — SERVICIOS
- PLI — PUNTO LIMPIO
- ADM — ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DO — DOTACIONAL
- OU — OTROS USOS. CEMENTERIO

USO OCIO-RECREATIVO

- M — MIRADORES
- ZR — USO OCIO-RECREATIVO
- OR — OCIO-RECREATIVO

USO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- CARRETERA LP-1
- GR-131
- CARRETERA LP-116
- CARRETERA LP-118
- GR-130
- VÍA ALTERNATIVA SEGÚN PLAN TERRITORIAL DEL SISTEMA VIARIO (TRAZADO INDICATIVO)
- VIARIO ESTRUCTURANTE A EFECTOS DE EDIFICACIÓN EN ASENTAMIENTOS

USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

- DEPURADORA SG-IH-DP
- ESTACIÓN DE BOMBEO

DECRETO 11/1997

- 34(5735) EDIFICACIÓN CENSADA ANEXO INVENTARIO

BIEN INMUEBLE PROTEGIDO

- BIEN INMUEBLE DE VALOR ARQUITECTÓNICO
- ÁMBITOS PROTEGIDOS DE VALOR ARQUEOLÓGICO (ZONA ARQUEOLÓGICA)
- CATÁLOGO BIENES PATRIMONIALES Y ÁMBITOS ARQUEOLÓGICOS
- LÍMITE ZONA ARQUEOLÓGICA

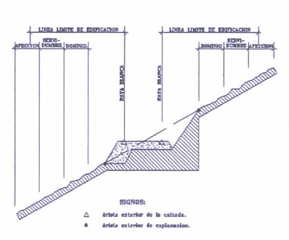

FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LÍNEA LIMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

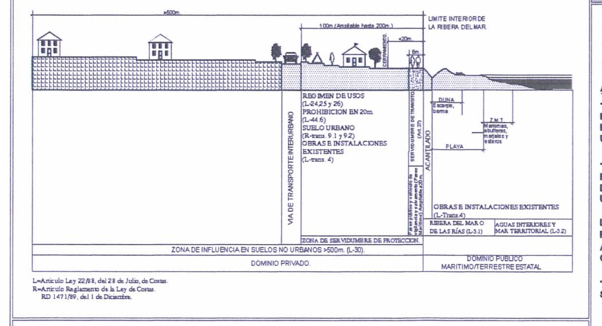

L=Artículo Ley 22/88, del 28 de Julio, de Costas.
R=Artículo Reglamento de la Ley de Costas.
RD 1471/89, del 1 de Diciembre.

- LÍMITE MUNICIPAL

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO
FRANJA DE 6.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 23.1 LEY DE COSTAS)
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR
SE ESTARÁ A LO DISPUESTOS EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

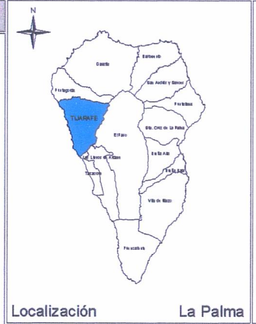

Localización — La Palma

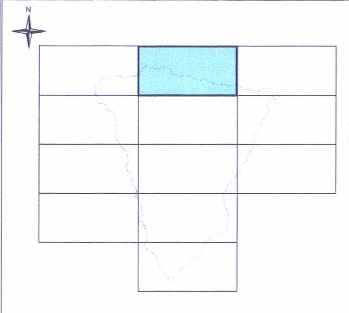

GRAFCAN — Fecha Base Cartográfica 2002

Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
TIJARAFE

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)

AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

SINTESÍS DE LA ORDENACIÓN

ESCALA 1:5.000

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha: 30 JUN 2010

La Secretaria de la Comisión Belén Díaz Elías P.A. Demelza García Marichal

GOBIERNO DE CANARIAS

4.08

Julio 2010

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.